



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

RESOLUCIÓN No. 2306

(11 MAR 2014)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4899 del 15 de noviembre de 2013, se CONVOCÓ a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Artes Plásticas (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería Civil (2), Matemáticas (1), Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Sistemas (1), Básica Primaria (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (2), Administración Turística y Hotelera (1), Diseño Industrial (1), Licenciatura en Educación Industrial (1), de conformidad con lo establecido en la estructura Académica – Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que lo modifican.

Que la Resolución No. 4899 del 15 de noviembre de 2013, fue modificada parcialmente por la Resolución No. 1291 del 29 de enero de 2014, fijando como nueva fecha para la elección de la representación de los estudiantes ante unos COMITÉ DE CURRÍCULO de la Sede Seccional Duitama, el día 05 de marzo de 2014.

Que el día 06 de marzo de 2014, el Comité Electoral verificó el Escrutinio General y realizó el recuento de votos de la Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Sede Seccional Duitama, obteniéndose los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (DUITAMA)	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	DISEÑO INDUSTRIAL (DUITAMA)	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)	TOTAL VOTOS
OMAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR	56				56
ALEXANDER CORONADO VIASUS		35			35
JAHIR PEDRAZA CÁRDENAS		47			47
FERNEY MALDONADO MARTÍNEZ			73		73
WILLIAM ALFONSO CARVAJAL PINZÓN				52	52
DANIEL JESÚS ÁLVAREZ MEDINA				76	76
TOTAL VOTOS BLANCO	16	10	26	33	85
TOTAL VOTOS NULO	00	02	01	00	03
TOTAL VOTOS	72	94	100	161	427

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Sede Seccional Duitama, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
OMAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL (DUITAMA)	56
ALEXANDER CORONADO VIASUS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	35
JAHIR PEDRAZA CÁRDENAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	47
FERNEY MALDONADO MARTÍNEZ	DISEÑO INDUSTRIAL (DUITAMA)	73
WILLIAM ALFONSO CARVAJAL PINZÓN	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)	52
DANIEL JESÚS ÁLVAREZ MEDINA	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)	76

[Handwritten signature]

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos Comités de Currículo de las Escuelas de: Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (2), Diseño Industrial, Administración Turística y Hotelera (2) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, de acuerdo con los Escrutinios Generales realizados el día 06 de marzo de 2014, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
OMAR ORLANDO ORTEGA CORREDOR	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL (DUITAMA)	56
ALEXANDER CORONADO VIASUS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	35
JAHIR PEDRAZA CÁRDENAS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (DUITAMA)	47
FERNEY MALDONADO MARTÍNEZ	DISEÑO INDUSTRIAL (DUITAMA)	73
WILLIAM ALFONSO CARVAJAL PINZÓN	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)	52
DANIEL JESÚS ÁLVAREZ MEDINA	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (DUITAMA)	76

ARTÍCULO 2º. El período del Representante de los ESTUDIANTES ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

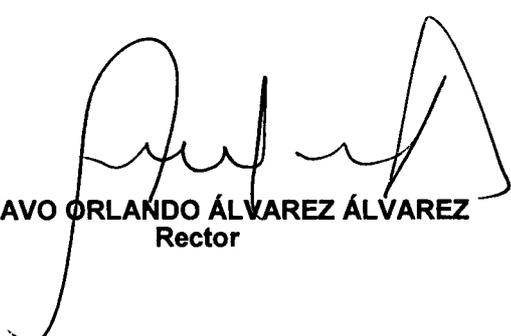
ARTÍCULO 4º. Notificar vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Estudiantes relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y la autorización dada por cada uno de ellos.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 MAR 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los


 GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.
 REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rector 